



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVEI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

**PLA DE SERVICIS SOCIALS DE LA CIUTAT DE
VALÈNCIA 2019-2023**

SEGUIMENT 2020

Secció de Planificació i Innovació
Servici de Benestar Social e Integració
Juny, 2021

ÍNDICE

1.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN	3
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	4
3.- ANÁLISIS DEL GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	7
4.- DETALLE DE LAS ACCIONES SEGÚN GRADO DE EJECUCIÓN	11
4.1. Acciones ejecutadas	12
4.2. Acciones parcialmente ejecutadas	15
4.3 Acciones no ejecutadas	17
5. CONCLUSIONES.....	19
ANEXO - DETALLE DEL SEGUIMIENTO 2020 - PLAN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2019-2023.....	20

1.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento que se realiza de la ejecución del Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, tiene un carácter cuantitativo (en cuanto al número de las acciones ejecutadas o no, y al grado de ejecución del presupuesto) y otro cualitativo (cumplimentación de los indicadores que se diseñaron en un principio, explicación de las incidencias que hayan podido surgir o razones por las que no se ha ejecutado el presupuesto).

Realizar la monitorización del Plan significa cumplir su propio contenido, ya que en él se incluye un capítulo, el 10 concretamente, titulado “Seguimiento y Evaluación del Plan”, en el que se indica que el seguimiento del Plan se realizará anualmente, y sus resultados serán transmitidos al Consejo de Acción Social, para su conocimiento y aportaciones.

La información que se recoge en este documento ha sido facilitada por las diversas Secciones del Servicio de Bienestar Social e Integración, quienes a través de datos de memorias anuales o de sus propios programas, han facilitado información acerca del grado de ejecución de las acciones que tienen encomendadas.

Hay que hacer mención a la especial circunstancia que se produjo en 2020 relativa a la pandemia por COVID-19, que ha tenido importantes consecuencias para la ejecución de este Plan: por una parte no se han podido llevar a cabo algunas acciones, pero se han desarrollado otras más allá de lo previsto. Es un factor importante a tener en cuenta.

2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

A continuación se adjuntan datos acerca del grado de ejecución de las acciones del plan, según su nivel de ejecución en el ejercicio de 2020: ejecutadas cuando las acciones se han llevado a efecto aunque muchas son de continuidad durante todo el periodo del Plan, ejecutadas parcialmente si han sido solo iniciadas o se han llevado a cabo en parte, y no ejecutadas cuando no se han efectuado en absoluto.

Acciones	N	%
Ejecutadas	46	63,9%
Ejecutadas parcialmente	14	19,4%
No ejecutadas	12	16,7%
Total	72	100,0%

En la siguiente tabla se relacionan todas las acciones previstas para 2020, según su grado de ejecución, presupuesto previsto o realización por medios propios (M.P), así como el presupuesto efectivamente ejecutado, acción por acción

Seguimiento 2020

Acción	Grado de ejecución	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado
1.1.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.1.2	Ejecutada	M. P.	
1.1.3	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.1.4	No ejecutada	M. P.	
1.2.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.2.2	Ejecutada	200.000,0	1.455.067,96
1.2.3	Ejecutada	M. P.	
1.2.4	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.2.5	Ejecutada	M. P.	
1.3.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.3.2	Ejecutada	M. P.	
1.3.3	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.3.4	Parcialmente ejecutada	M. P.	
1.4.1	No ejecutada	15.000,0	0
1.4.2	Ejecutada	M. P.	
1.4.3	Ejecutada	M. P.	

1.5.1	Ejecutada	M. P.	
1.5.2	No ejecutada	M. P.	
1.5.3	Ejecutada	15.000,0	0
2.1.1	Ejecutada	M. P.	
2.1.2	Ejecutada	M. P.	
2.1.3	Ejecutada	M. P.	
2.1.4	Parcialmente ejecutada	M. P.	
2.2.1	Ejecutada	162.500,0	54.446,73
2.2.2	Ejecutada	M. P.	
2.2.3	Ejecutada	M. P.	
2.2.4	No ejecutada	M. P.	
2.2.5	No ejecutada	150.000,0	0
2.2.6	Ejecutada	15.000,0	0
2.2.7	Ejecutada	20.000,0	18.150,0
2.3.1	Ejecutada	75.000,0	301.422,0
2.3.2	No ejecutada	M. P.	
2.3.3	Ejecutada	M. P.	
2.3.4	Ejecutada	M. P.	
2.4.1	Ejecutada	M. P.	
2.4.2	Ejecutada	498.000,0	238.705,0
2.4.3	Ejecutada	M. P.	
2.4.4	Ejecutada	M. P.	
2.4.5	Ejecutada	M. P.	
3.1.1	Ejecutada	M. P.	
3.1.2	Ejecutada	M. P.	
3.1.3	Ejecutada	20.000,0	2.181,86
3.1.4	Ejecutada	M. P.	
3.1.5	No ejecutada	M. P.	
3.2.1	Ejecutada	M. P.	
3.2.2	Parcialmente ejecutada	M. P.	
3.2.3	No ejecutada*	M. P.	
3.3.1	Ejecutada	M. P.	
3.3.2	Parcialmente ejecutada	250.000,0	1.406.375,0
3.3.3	Ejecutada	M. P.	
3.3.4	Ejecutada	M. P.	
3.3.5	Ejecutada	M. P.	
3.4.1	Ejecutada	M. P.	
3.4.2	Ejecutada	M. P.	

3.4.3	Ejecutada	M. P.	
3.4.4	Ejecutada	M. P.	
3.4.5	Ejecutada	20.000,0	16.456,0
3.4.6	Ejecutada	M. P.	
3.4.7	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.1.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.1.2	Ejecutada	M. P.	
4.1.3	Ejecutada	M. P.	
4.2.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.2.2	Ejecutada	M. P.	
4.2.3	Ejecutada	M. P.	
4.2.4	Ejecutada	M. P.	
4.3.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.3.2	Ejecutada	M. P.	
4.3.3	No ejecutada	M. P.	
4.3.4	No ejecutada*	M. P.	
4.4.1	No ejecutada	M. P.	
4.4.2	No ejecutada	M. P.	
Total		1.440.500	3.492.804,55

* No proceden, por imponderables

Del total de las 72 acciones del Plan para el año 2020, 12 de ellas (el 17 %) estaban dotadas presupuestariamente en el Plan, y 60 se diseñaron para ser ejecutadas con “medios propios” (el 83 %).

3.- ANÁLISIS DEL GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO

El **presupuesto** previsto para el año 2020 se ha ejecutado muy por encima de todas las previsiones, concretamente en más del 130 %. Detallamos aquí las incidencias que se han producido acción por acción, muchas de ellas relacionadas con el estado de alarma por el COVID-19.

Se referencian las acciones según su numeración en el Plan; corresponde el primer dígito a una de las 4 líneas estratégicas, el segundo al objetivo de esa línea, y el tercero al número de acción de ese objetivo. Mantenemos esta numeración ya que la localización dentro del Plan puede ser seguida de esta forma más fácilmente.

1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades

200.000 euros previstos - presupuesto realmente ejecutado 1.455.067,96 €

Motivado por las necesidades que el estado de alarma produjo, fue necesario abrir numerosos recursos para el alojamiento alternativo de personas sin hogar que no podían permanecer en la calle dadas las restricciones de movimiento necesarias y las medidas de seguridad que se establecieron. Al final de este documento figura en Anexo, un detalle de todos los recursos que se arbitraron.

1.4.1. Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Se pensó contratar un estudio sobre violencia paterno filial, pero no se consideró conveniente dado el estado de alarma ya que era indispensable mantener entrevistas personales con familias.

1.5.3. Estudios y diagnósticos de zonas y barrios de la ciudad para el análisis y la posible detección de zonas vulnerables y sus características

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Al contar con suficientes medios de personal (prácticas de alumnado universitario) fue posible llevar a cabo estos estudios y proyectos por los propios medios de la Sección de Planificación e Innovación.

2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad

162.500,0 euros previstos - presupuesto ejecutado 54.446,73 euros

En 2019 se decidió que el proyecto de creación de viviendas de emergencia social fuera responsabilidad del Servicio de Vivienda, por lo que será este Servicio el que deba implementarlo. Esta nueva situación obliga a que se deba reajustar el presupuesto para los siguientes años de vigencia del Plan.

Durante el año 2020 se ha invertido la cantidad de 54.446,73 € (del presupuesto asignado a la Sección) para la rehabilitación de 6 viviendas destinadas al realojo de familias atendidas desde el Programa de Acceso a la Vivienda y pertenecientes al colectivo del Censo de Vivienda Precaria. Asimismo señalar que la situación de pandemia por COVID-19 paralizó algunos de los proyectos de obra que han sido retomados en el siguiente ejercicio.

2.2.5. Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual.

150.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Este proyecto se ha paralizado como consecuencia de conocer la Sentencia 3/2018, de 22 de enero de 2018, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, en la que se declaraba que había sido vulnerado el derecho fundamental de la persona recurrente al ser discriminada por razón de edad y de discapacidad al considerar la Consejería de Familia y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid que, al tener más de 60 años, no cumplía el requisito de edad para acceder a una plaza de atención residencial para personas con discapacidad.

2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables.

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Con respecto al presupuesto no ha sido necesario ejecutarlo ya que estas acciones están a cargo de la Oficina de la Energía, a cargo de una empresa contratada por otro Servicio.

2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.

20.000 euros previstos - 18.150 euros ejecutados.

El precio indicado es el que se ha contratado para la ejecución de la acción según presupuesto de la entidad Tres és+.

2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.

75.000 euros previstos - presupuesto ejecutado 301.422,0 euros.

El Proyecto València Inserta durante el año 2020 se ha visto incrementado respecto del ejercicio anterior al incluir en sus actividades la atención a mujeres en prostitución y al de jóvenes en situación de exclusión, colectivo proveniente del proyecto "OcupAcció jóvens", unificando así todas las actuaciones en materia de inserción social y laboral.

2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.

498.000 euros previstos – 238.705,0 euros ejecutados.

El gasto en becas de comedor aumenta cada año aunque no de forma fija. La cantidad de 498.000 euros es la que aumentó de 2017 a 2018 y es la que se asumió para los siguientes ejercicios, que no ha coincidido con las previsiones de forma total.

3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente.

20.000 euros previstos - presupuesto ejecutado 2.181,86 euros.

El presupuesto previsto para este año 2020 tenía por objeto contratar el servicio de encuestas por dispositivos interactivos. La tramitación de ese contrato se alargó de forma que pudo ponerse en funcionamiento en noviembre de 2020; a ese tiempo es al que corresponde la cantidad reseñada. El contrato está previsto para cinco años; los siguientes ya aparecerán las cantidades de años completos.

3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Las acciones que hasta ahora se han emprendido no han requerido gasto presupuestario: la base de datos se ha incluido en la Intranet del Servicio y se ha generado información también en la web municipal. El foro de profesionales está creado en la Intranet pero no se ha podido abordar su actualización todavía.

3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros.

250.000 euros previstos - presupuesto ejecutado 1.406.375,0 euros.

Se ha ocupado el presupuesto reseñado en la construcción de los siguientes centros: C. Día Jóvenes y CMSS Russafa de Nau de Ribes: 747.691,92 € - Casa Lluna (nuevo espacio del CMSS La Saïdia): 17.908,0 € - Centro Petxina (albergue COVID-19): 11.680,13 € - CMSS Cabanyal: 629.094,95.

3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente

20.000 euros previstos – 16.456,0 euros ejecutados.

La plataforma informática contratada lo ha sido desde el SERTIC. El gasto que se reseña es el contrato menor de un servicio de asistente virtual mediante WhatsApp, con una duración de un año, previsible de continuidad posterior por parte el SERTIC u otros Servicios y con contratos plurianuales. Adjudicado en agosto de 2020, empezó a funcionar en el mes de noviembre.

4.- DETALLE DE LAS ACCIONES SEGÚN GRADO DE EJECUCIÓN

Mostramos a continuación los datos de acciones según grado de ejecución por línea estratégica.

	Acciones ejecutadas		Acciones parcialmente ejecutadas		Acciones no ejecutadas		Total
Línea estratégica 1	9	19,6%	7	50,0%	3	25,0%	19
Línea estratégica 2	16	34,8%	1	7,1%	3	25,0%	20
Línea estratégica 3	15	32,6%	3	21,4%	2	16,7%	20
Línea estratégica 4	6	13,0%	3	21,4%	4	33,3%	13
Total	46	100,0%	14	100,0%	12	100,0%	72

Línea estratégica 1.- Las personas y la intervención profesional

Línea estratégica 2.- Perspectivas transversales: precariedad económica, vivienda, empleo y enfoque de género.

Línea estratégica 3.- Calidad, ética y buenas prácticas

Línea estratégica 4.- Sostenibilidad del sistema.

4.1. Acciones ejecutadas

Se relacionan a continuación, las acciones ejecutadas, según su formulación textual.

1.1.2. Formación a la plantilla profesional en el modelo de atención centrada en la persona, desde los servicios que establece la nueva legislación para la atención primaria básica de Servicios Sociales, ahora en trámite

1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades

1.2.3. Continuidad de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata promoviendo la ampliación de su capacidad de intervención

1.2.5. Continuidad del servicio de urgencias sociales que complementa la atención primaria ordinaria de los centros municipales de Servicios Sociales (CMSS y CAST)

1.3.2. Redacción y tramitación de ordenanzas y reglamentos en los servicios que requieran la aprobación de una normativa específica

1.4.2. Intervención y gestión de prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, según sean garantizadas o condicionadas, a aplicar desde la vulnerabilidad social a la exclusión severa

1.4.3. Priorización mediante procedimientos y baremos de las situaciones en las que se produce la confluencia de factores de riesgo: existencia de menores o mayores, mujeres en situación de desprotección, diversidad funcional o salud mental, extranjería, etc.

1.5.1. Intervención comunitaria en el territorio para la detección precoz de situaciones de riesgo: proyectos de entidades ajustadas al campo de los Servicios Sociales y participación activa de la ciudadanía

1.5.3. Estudios y diagnósticos de zonas y barrios de la ciudad para el análisis y la posible detección de zonas vulnerables y sus características

2.1.1. Atención a las diferentes formas en que se manifiesta la pobreza y la exclusión: pobreza infantil, económica, alimenticia, habitacional, energética, etc.

2.1.2. Complemento de prestaciones económicas en las situaciones que exijan intervenciones técnicas de riesgo o exclusión social: ayudas de emergencia o prestaciones periódicas

2.1.3. Aplicación de la Renta Valenciana de Inclusión en las modalidades de garantía de ingresos mínimos y garantía de inclusión social e información de las modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo

2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad

2.2.2. Cooperación con el Plan Estratégico de Vivienda Municipal.

2.2.3. Intervención integral en los casos de posible pérdida de la vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos

2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables

2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.

2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.

2.3.3. Intervención comunitaria en red con entidades del tejido social en los proyectos de tipo laboral que se establezcan

2.3.4. Coordinación con los servicios de empleo municipales y autonómicos, aunando esfuerzos para la inserción laboral de colectivos vulnerables

2.4.1. Detección de situaciones de violencia contra las mujeres desde la práctica profesional de los Servicios Sociales

2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.

2.4.3. Introducción de criterios o aumento de la puntuación en los baremos para el acceso a las prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminaciones múltiples

2.4.4. Coordinación con los servicios municipales dirigidos a las mujeres y la igualdad: participación en la Comisión Municipal Interáreas de Igualdad

2.4.5 Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València y otras medidas municipales encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades

3.1.1 Definir los criterios de calidad que deben primar en el conjunto del Servicio de Bienestar Social e Integración y en la intervención con las personas, a través de un comité de calidad, creado al efecto

3.1.2 Actualización y puesta en práctica de las Cartas de Servicio, como instrumento de calidad y compromiso de mejora con la ciudadanía. Seguimiento y difusión de resultados de las mismas

3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente

3.1.4 Recepción y análisis de las quejas y sugerencias que la ciudadanía hace llegar a los diferentes servicios, incorporando aquellas que sean útiles para la mejora del trabajo

3.2.1. Creación de un comité de ética participativo que sienta las bases de los valores y criterios del Servicio para la mejora de la organización

3.3.1. Descentralización adecuada de programas para la aproximación de los servicios a las personas y a sus realidades más inmediatas. Coordinación entre Secciones y centros para el mejor funcionamiento de esos programas

3.3.3. Distribución de población y barrios por centros de acuerdo a criterios objetivos de número de habitantes, características de la población, necesidades, y factores de riesgo como la vulnerabilidad, las tasas de pobreza y exclusión, inmigración, desempleo, tasas de riesgo de desprotección de menores, etc.

3.3.4 Adecuación de las plantillas de profesionales a las realidades sociales de cada centro de atención primaria o específica

3.3.5. Ajuste del Catálogo de Servicios municipales a la nueva normativa y a la programación autonómica que se establezca

3.4.1. Mejora de los tiempos de atención a las personas usuarias de los Servicios Sociales respondiendo de forma ágil a sus necesidades.

3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia

3.4.3. Simplificación en los procedimientos administrativos para que la intervención, las prestaciones y los recursos puedan aplicarse con la máxima agilidad

3.4.4. Diseño o actualización de ordenanzas y reglamentos para los servicios que requieran una normativa específica ajustada a la legislación y que recoja criterios de racionalidad, simplificación y cercanía a las necesidades sociales de la ciudadanía

3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente

3.4.6. Formación específica a los y las profesionales sobre mejora de la atención a las personas, técnicas de intervención, prácticas de innovación y actualización legislativa

4.1.2. Dotación económica suficiente a los programas y proyectos que prioricen la atención a las personas más gravemente excluidas y la garantía de ingresos mínimos para la subsistencia

4.1.3. Estudio de la estructura y organización del Servicio de Bienestar Social e Integración (secciones, servicios y centros) para valorar una reestructuración acorde con las competencias que recoja la legislación vigente y la capacidad real para llegar adecuadamente a las necesidades de las personas

4.2.2. Colaboración con el Servicio de Personal y las organizaciones sindicales con representación municipal para la ajustada dotación de recursos humanos, la formación, la calidad y las adecuadas condiciones de trabajo, a través de la Mesa Técnica Sindical

4.2.3. Interdisciplinariedad en la plantilla y en los equipos profesionales de los centros de atención primaria básica y específica

4.2.4. Recepción de propuestas y aportaciones de mejora de la organización o de la gestión por parte del conjunto de la plantilla. La mesa del Servicio, los comités de calidad y ética y la Mesa Técnica sindical las valorarán y elevará acuerdos para la aplicación de las mismas

4.3.2. Colaboración con otros órganos municipales de participación relacionados con el Bienestar Social

4.2. Acciones parcialmente ejecutadas

1.1.1. Definición de proyectos de acción comunitaria a desarrollar con entidades sociales del territorio

1.1.3. Asignación de un o una profesional de referencia a las personas atendidas en los centros de Servicios Sociales que asegure la coherencia y continuidad del itinerario de intervenciones y garantice el acceso a las diferentes prestaciones y servicios

1.2.1. Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa

1.2.4 Intervención integral con menores en riesgo y sus familias garantizando sus derechos y su protección

1.3.1. Elaboración de procedimientos y protocolos de actuación de los diferentes programas y servicios para asegurar la unificación de procesos

1.3.3. Diseño de la relación que debe establecerse entre los servicios de atención primaria básica y los servicios de carácter específico

1.3.4. Coordinación entre las diferentes figuras de los equipos profesionales de los centros, de los programas y de las Secciones, para asegurar una acción verdaderamente interdisciplinar

2.1.4. Seguimiento de las situaciones de precariedad económica que supongan un riesgo para colectivos especialmente vulnerables (mayores, menores, inmigrantes, mujeres en situación de desprotección...)

3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica

3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros (se califica así aunque se ha invertido una importante cantidad de presupuesto en la construcción de varios centros, porque en el 2020 no se ha aperturado ningún centro de atención primaria básica

3.4.7. Recepción, información y acompañamiento a nuevos y nuevas profesionales mediante el protocolo de incorporación y fomento de la figura del *mentoring* (asesoría o supervisión de profesionales noveles por parte de profesionales veteranas/os)

4.3.1. Continuidad del Consejo de Acción Social y fomento y mejora de la participación de las entidades que forman parte de él

4.3 Acciones no ejecutadas (se aduce la razón al final de cada una)

1.1.4. Elaboración de un plan personalizado de atención social para la intervención con las personas. **Pendiente de abordar**

1.4.1 Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos. **El estado de alarma por COVID-19 impidió su realización.**

1.5.2. Coordinación con centros de mayores, menores, mujeres, inmigrantes, personas con diversidad funcional, salud mental, etc., para la detección de situaciones que pudieran derivar en exclusión social. **Pendiente de abordar**

2.2.4. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales para personas en especiales situaciones de exclusión y vulnerabilidad: personas sin hogar, con movilidad reducida, diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc. **El estado de alarma por COVID-19 impidió su realización.**

2.2.5 Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual. **Proyecto abandonado por sentencia aplicable.**

2.3.2. Dinamización sociolaboral en territorios especialmente afectados por el desempleo en personas en riesgo o exclusión. **Pendiente de abordar**

3.1.5. Establecimiento de criterios sobre el tipo de gestión, directa o indirecta, de servicios, programas o proyectos del Servicio, desde la perspectiva de la prioridad de la modalidad pública directa. **Pendiente de abordar**

3.2.3. Colaboración con el organismo autonómico que tenga competencias en formación, investigación y calidad en Servicios Sociales para promover y realizar proyectos de investigación, innovación y calidad, así como para recibir apoyo en planificación, intervención y evaluación. **Por imponderable:** no se ha creado el organismo autonómico.

4.1.1. Fomento de un acuerdo global municipal sobre la necesidad de que los Servicios Sociales cuenten con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades de la población, cifrado en un mínimo del 5 %. **Pendiente de abordar**

4.2.1. Promoción de un compromiso municipal para priorizar la dotación profesional suficiente de esta área desde la evidencia de que atiende las necesidades básicas de las familias y las personas más vulnerables. **Pendiente de abordar**

4.3.3. Coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, mujeres e igualdad, etc. mediante órganos creados al efecto (mesas sectoriales, encuentros periódicos...), adecuando las actuaciones respectivas en territorios concretos. **Pendiente de abordar**

4.3.4. Participación en los órganos y consejos autonómicos de participación que se creen a raíz de la nueva legislación en Servicios Sociales. **Por imponderable:** no se han creado los órganos y consejos autonómicos.

4.4.1. Creación de una Comisión Interáreas para el seguimiento de este Plan, que tenga la capacidad de unificar actuaciones y trabajar hacia objetivos comunes con otros Servicios municipales. **Pendiente de abordar**

4.4.2. Acuerdos sistematizados con otros Servicios municipales sobre coordinación y colaboración que puedan plasmarse en proyectos de actuación conjunta y que formen parte del Plan municipal de Inclusión Social. **Pendiente de abordar**

5. CONCLUSIONES

2020 ha sido un año marcado de forma indudable por la pandemia del COVID-19. Los rasgos fundamentales de ello son:

- El aumento de la demanda sobre los Servicios Sociales, sobre todo la de carácter económico y la de atención a colectivos específicos como las personas sin hogar y la que reside en asentamientos segregados.
- Mayor presupuesto del previsto para hacer frente a las necesidades de la población: se ha gastado más pero en actuaciones diferentes de las previstas. Las acciones con mayor gasto este año han sido las dirigidas a la generación de recursos para personas sin hogar y la de creación de nuevos centros de atención primaria.

Se ha producido un buen nivel de ejecución del Plan: entre acciones ejecutadas y parcialmente ejecutadas, encontramos el 83,3 % de las acciones. Solo 12 acciones de las 72 previstas para este año (un 16,7 %) no se han ejecutado.

Es importante destacar que hay acciones no ejecutadas de la línea estratégica 4, sostenibilidad del sistema. Requieren de grandes acuerdos que no son fáciles de conseguir, pero de lograrse asegurarían la continuidad de los Servicios Sociales municipales en las mejores condiciones. Sería importante que se abordaran prioritariamente en el resto del periodo de vigencia del Plan.

Lo mismo ocurre con actividades relacionadas con el establecimiento de coordinación con otros Servicios municipales y con otros sistemas como el de salud, educación, justicia, vivienda, empleo, etc.

El presupuesto ejecutado en el Plan ha duplicado ampliamente el previsto, con una distribución irregular: algunas acciones han aumentado su financiación mucho mientras otras, las más numerosas, no han llegado al presupuesto previsto. Esto, lógicamente es fruto del tiempo de pandemia, que ha obligado a reconducir las actuaciones a las necesidades del momento.

Para finalizar se adjunta un anexo en el que figuran los datos de resultados de todos los indicadores de cada una de las acciones, y detalle presupuestario.

ANEXO - DETALLE DEL SEGUIMIENTO 2020 - PLAN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2019-2023

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LAS PERSONAS Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL				
OBJETIVO 1. 1. DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A PARTIR DEL MODELO DE ACCIÓN COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA DESDE LA PERSPECTIVA DE SU EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN				
1.1.1. Definición de proyectos de acción comunitaria a desarrollar con entidades sociales del territorio	<p style="text-align: center;">Sección de Servicios Sociales Generales</p> <p style="text-align: center;">Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	MP	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos de convocatorias integrados en plataformas de coordinación: no se han producido plataformas de coordinación - Número de entidades involucradas en los proyectos: Convocatoria Acción social, 70 proyectos. <p>De género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos con perspectiva de género: 8 - Número de personas, mujeres y hombres, beneficiarias de esos proyectos: Dato imposible de cuantificar, puesto que las entidades presentan un proyecto diseñado para un número determinado de personas cuando solicitan la subvención, pero este número habitualmente es modificado por las mismas en función de la cuantía económica que se les concede y esta circunstancia no se nos comunica hasta que finalizan los proyectos, que a día de hoy, aún se están ejecutando. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las convocatorias de Col-labora y Acción social se van a unificar en una sola (Acción social) Programa Barris Inclusius – ha desarrollado proyectos específicos en los tres barrios en los que se desarrolla el programa: Cabanyal, Natzaret y Orriols. 	<p style="text-align: center;">ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>

<p>1.1.2. Formación a la plantilla profesional en el modelo de atención centrada en la persona, desde los servicios que establece la nueva legislación para la atención primaria básica de Servicios Sociales, ahora en trámite</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de cursos, talleres, seminarios, etc. que se organicen para la formación de la plantilla: se preveía 14 cursos, de los que solo se pudieron llevar a cabo 6. • Indicador de género: <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas, mujeres y hombres, asistentes a esas acciones formativas: Se proporciona el dato del curso "Actualización de normativa y legislación": Total 48: 42 mujeres y 6 hombres • Observaciones: <p>Por razón de la pandemia por COVID-19, no todos los cursos previstos se pudieron realizar: En el curso "Actualización de normativa y legislación", se incluyó una jornada sobre la nueva Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos, en la que se trató específicamente la parte de la normativa que afecta a esta acción. Esa sesión tuvo lugar el día 25 de septiembre 2020, a cargo del Secretario autonómico. Asistieron 26 personas a todo el curso (24 m + 2h), y un número aproximado de 20 más a esta sesión como oyentes.</p> 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>1.1.3. Asignación de un o una profesional de referencia a las personas atendidas en los centros de Servicios Sociales que asegure la coherencia y continuidad del itinerario de intervenciones y garantice el acceso a las diferentes prestaciones y servicios</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Atención Social a la Exclusión Sección de Atención a la Diversidad Funcional</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de personas o familias con profesional de referencia establecido: 30% Aumento de profesionales en los CMSS. 18 nuevas contrataciones • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales, mujeres y hombres, asignadas de referencia: mujeres el 92,1% - Número de profesionales mujeres aumentado. De esas 18 incorporaciones, todas son mujeres. • Observaciones: Se están asignando profesionales de referencia a los exp. en Socygal como un proceso paulatino. 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>

1.1.4. Elaboración de un plan personalizado de atención social para la intervención con las personas	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Fecha de aprobación del diseño del plan por el Servicio de Bienestar Social e Integración: no se ha desarrollado, a la espera de que la CIPI aporte el propio modelo de PPIS o que se decida que cada Ayto diseñe el propio. Sólo RVI tiene su propio plan, diseñado por la CIPI 	ACCIÓN NO EJECUTADA
TOTAL		MP		
OBJETIVO 1. 2. PRIORIZAR LA INTERVENCIÓN SOBRE AQUELLOS COLECTIVOS QUE PRESENTAN UNA SITUACIÓN MÁS DIFÍCIL Y CON LAS PERSONAS MÁS GRAVEMENTE EXCLUIDAS				
1.2.1. Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Aprobación del III Plan municipal de Inclusión Social. se encuentra en proceso de diseño De género: Porcentaje de acciones del Plan con perspectiva de género Observaciones: En 2020 se efectúan los contactos con otros Servicios, se les remite propuesta de acciones, se efectúa el informe de impacto de género, etc. A la espera del visto bueno de la Concejalía S.S., pase por el Consejo de Acción social y aprobación en el pleno ya en 2021. 	ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE
1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades	Sección de Atención social a la Exclusión	400.000-€ 1.455.867,96 €	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas sin hogar atendidas integralmente en CAST. 783 - Recursos aplicados. - Aumento de plazas de alojamiento. Además de los existentes, por razón de la pandemia COVID-19, se ha creado muchos otros, con más de 800 plazas nuevas <p>Indicadores de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres atendidas integralmente respecto del total de personas atendidas. 18,7% - Proporción del aumento de plazas de alojamiento para mujeres: las plazas se otorgan en función de la necesidad. Las mujeres tienen prioridad. <p>En anexo, se adjunta un listado de actuaciones realizadas en el periodo de alarma sobre psh.</p>	ACCIÓN EJECUTADA

<p>1.2.3. Continuidad de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata promoviendo la ampliación de su capacidad de intervención</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas atendidas en el programa: 120 según la Memoria Valencia Inserta - Personas reinseridas laboralmente: 61 - Aumento del presupuesto: Durante 2020 se mantiene el mismo presupuesto que en el ejercicio de 2019. <p>De Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres atendidas y reinseridas respecto del total: El 29,16% de las mujeres atendidas han sido insertadas laboralmente y el 33,20% han participado en acciones de formación. <p>Observaciones:</p> <p>Para el ejercicio 2020 el "Programa de formación, orientación e inserción laboral para mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata" ha sido incluido en el P. "València Inserta", por lo que la partida presupuestaria para dicho programa (120.000,00€) ha sido traspasada a la correspondiente al P. València Inserta.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>1.2.4 Intervención integral con menores en riesgo y sus familias garantizando sus derechos y su protección</p>	<p>Sección de Familia, Menores y Juventud</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Diseño de Programa de Intervención con menores: no se desarrolla. - Menores en censo de riesgo: 860 menores - Menores en desamparo: 104 <ul style="list-style-type: none"> • De género: - Proporción de niñas respecto del total – en riesgo 48,8 % y en desamparo 49,0 %. <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones: El diseño de Programa de Intervención con menores se ha paralizado como consecuencias de las dificultades derivadas de la pandemia. Los esfuerzos se han tenido que volcar en la tramitación ante necesidades de urgencia económica y en la atención a situaciones o sospecha de situaciones de riesgo alto. 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>

1.2.5. Continuidad del servicio de urgencias sociales que complementa la atención primaria ordinaria de los centros municipales de Servicios Sociales (CMSS y CAST)	Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Atención Social a la Exclusión	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Menores en situación de riesgo atendidos/as: Este indicador es erróneo, se refiere realmente a Personas atendidas: 1.435 personas • De género: - Proporción de niñas respecto del total: Este indicador es erróneo, se refiere realmente a Personas atendidas: 536, el 37,4 % 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		1.455.867,96 €		
OBJETIVO 1. 3. ASEGURAR LOS MISMOS CRITERIOS EN LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA: UNIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE PRINCIPIOS Y DE PROCEDIMIENTOS, DESDE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARES				
1.3.1. Elaboración de procedimientos y protocolos de actuación de los diferentes programas y servicios para asegurar la unificación de procesos	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de programas diseñados: se ha empezado a trabajar en un protocolo de coordinación entre el CAST - CAI - CMSS . - Número de protocolos establecidos: 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
1.3.2. Redacción y tramitación de ordenanzas y reglamentos en los servicios que requieran la aprobación de una normativa específica	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales - Número de ordenanzas aprobadas: Ordenanzas del Servicio de Ayuda a Domicilio, Tele asistencia y del Servicio de Comida a domicilio. También la de las Prestaciones económicas individuales (PEIs) - Número de reglamentos aprobados: Reglamento de centros de día de inserción socio laboral de menores Reglamento del Consell municipal de personas con diversidad funcional y Defensor de las personas con discapacidad de la ciudad de València 	ACCIÓN EJECUTADA
1.3.3. Diseño de la relación que debe establecerse entre los servicios de atención primaria básica y los servicios de carácter específico	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales - Número de acuerdos de derivación y coordinación entre programas del nivel de atención primaria básica al específico: se ha seguido trabajando en el rediseño del Servicio de Información / Acogida, con un paréntesis por la pandemia COVID-19 de marzo a septiembre. Se está a la espera de que el Decreto de Coordinación 38/2020 se desarrolle para establecer la relación entre ambos niveles. 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
1.3.4. Coordinación entre las diferentes figuras de los equipos profesionales de los centros, de los programas y de las Secciones, para asegurar una acción verdaderamente interdisciplinar	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales - Número de acuerdos de derivación y coordinación entre programas del nivel de atención primaria básica al específico: 1 - Comisión de RVI. En diseño el del CAST-CAI-CMSS 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
TOTAL		MP		

OBJETIVO 1. 4. GARANTIZAR LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES MÍNIMAS VITALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CHOQUE ANTE LAS SITUACIONES MÁS PRECARIAS

<p>1.4.1 Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos.</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>15.000€ 0</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales Se planificó encargar un estudio sobre violencia filio parental, pero el estado de alarma impidió llevarlo a cabo. • De género: • Observaciones al presupuesto 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>1.4.2. Intervención y gestión de prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, según sean garantizadas o condicionadas, a aplicar desde la vulnerabilidad social a la exclusión severa</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales Datos sobre número de prestaciones y personas beneficiarias: memorias anuales del Servicio: las personas beneficiarias de prestaciones económicas es de 17.843. • De género: Proporción de mujeres beneficiarias de prestaciones: memorias anuales del Servicio: de las 17.843 personas beneficiarias, 9.926 son mujeres, el 64,1% 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>1.4.3. Priorización mediante procedimientos y baremos de las situaciones en las que se produce la confluencia de factores de riesgo: existencia de menores o mayores, mujeres en situación de desprotección, diversidad funcional o salud mental, extranjería, etc.</p>	<p>Sección de Atención Social a la Exclusión Sección de Servicios Sociales Generales</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Baremos diseñados y utilizados para la priorización de situaciones: 2 (PEIs y Ayudas de comedor) • De género: - Número de criterios incluidos en los baremos dirigidos a la eliminación de las desigualdades de género: por ser víctima de violencia de género y por familia monomarental. • Observaciones: Baremos utilizados en el servicio de atención psicológica del CAST como fórmula de priorización de las situaciones 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>0</p>		

OBJETIVO 1. 5. PREVENIR LA EXISTENCIA O APARICIÓN DE NECESIDADES SOCIALES Y LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. TRABAJAR SOBRE LAS CAUSAS DE LOS PROBLEMAS, EN EL ÁMBITO DEL TERRITORIO Y EN EL AGRAVAMIENTO O CRONIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE YA EXISTEN (PREVENCIÓN SECUNDARIA Y TERCIARIA)

<p>1.5.1. Intervención comunitaria en el territorio para la detección precoz de situaciones de riesgo: proyectos de entidades ajustadas al campo de los Servicios Sociales y participación activa de la ciudadanía</p>	<p>Sección de Atención Social a la Exclusión Sección de Servicios Sociales Generales</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de acuerdos de colaboración con entidades establecidos. Con las entidades: <ul style="list-style-type: none"> - A V CARIDAD - CÁRITAS - NATANIA - NATANIA CENTRO NOCTURNO - SANT JOAN DE DEU - CASAL DE LA PAU-DOMUS PACIS - CRUZ ROJA Consulta a entidades para la elaboración del Plan de Inclusión - Número de personas beneficiarias de los proyectos coordinados: 444 personas y plazas de psh. - De Género: -Proporción de mujeres del total de personas beneficiarias de los proyectos coordinados: 18,7% 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>1.5.2. Coordinación con centros de mayores, menores, mujeres, inmigrantes, personas con diversidad funcional, salud mental, etc., para la detección de situaciones que pudieran derivar en exclusión social</p>	<p>Servicios de personas sin hogar, mayores, inmigrantes, mujeres, menores, diversidad funcional</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generales: Personas en riesgo detectadas según centros de detección. • De género: Proporción de mujeres del total de personas detectadas. • Observaciones: No se ha establecido ningún acuerdo de coordinación específico aunque todas las personas derivadas de otros Servicios internos o externos son atendidas en los servicios sociales municipales. Es una acción a incluir en el futuro Plan municipal de Inclusión social respecto a la Comisión interáreas que de be generar ese Plan. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>1.5.3. Estudios y diagnósticos de zonas y barrios de la ciudad para el análisis y la posible detección de zonas vulnerables y sus características.</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>15.000,0-€ 0</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generales: -Número de estudios efectuados: 3 estudios de barrio (El Grau y La Creu del Grau-Inicio del barrio de Penya-roja) • De género: Los 3 estudios tienen perspectiva de género. • Observaciones al presupuesto Al contar con suficientes medios de personal (alumnado universitario, becado y programas de empleo) fu posible llevar a cabo estos estudios y proyectos por los propios medios de la Sección de Planificación e Innovación. 	
<p>TOTAL</p>		<p>0</p>		
<p>TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 1</p>		<p>1.455.067,96 €</p>		

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES				
OBJETIVO 2.1. CONTRIBUIR A LA SUPERACIÓN DE LA PRECARIEDAD ECONÓMICA QUE SE HA INSTALADO EN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS A CAUSA DEL EMPEORAMIENTO DE LA VIDA POR LA CRISIS ECONÓMICA, DE FORMA QUE SE GARANTICE QUE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS ESTÉN CUBIERTAS SUFICIENTEMENTE				
2.1.1. Atención a las diferentes formas en que se manifiesta la pobreza y la exclusión: pobreza infantil, económica, alimenticia, habitacional, energética, etc.	Sección de Autonomía Personal y Prestaciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: -Aprobación de la ordenanza sobre prestaciones económicas: Ordenanza de las PEI se ha publicado el 25 de enero de 2021. 	ACCIÓN EJECUTADA
2.1.2. Complemento de prestaciones económicas en las situaciones que exijan intervenciones técnicas de riesgo o exclusión social: ayudas de emergencia o prestaciones periódicas	Sección de Autonomía Personal y Prestaciones Sección de Servicios Sociales Generales	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: Número de prestaciones económicas concedidas: 17.843 - Número de personas beneficiarias de las prestaciones: 17.843 De género: - Proporción de mujeres beneficiarias de las prestaciones concedidas: 11.436 son mujeres, el 64,1% 	ACCIÓN EJECUTADA
2.1.3. Aplicación de la Renta Valenciana de Inclusión en las modalidades de garantía de ingresos mínimos y garantía de inclusión social e información de las modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo	Sección de Programas de Inserción Social y Laboral Sección de Servicios Sociales Generales	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: -Expedientes RVI 2020: 1.829 / Total expedientes acumulados RVI: 9.340 (759 RGIM y 8.581 RGIS). -Expedientes RVI con resolución aprobatoria: 5.117, de las que 4.816 (94'1%) son RGIS y 301 RGIM, siendo su distribución por CMSS: 442 Malva-Rosa, 286 Natzaret, 475 Quatre Carreres, 380 Olivereta, 590 Patraix, 604 Salvador Allende, 143 Ciutat Vella, 507 Campanar, 288 Benimaclet, 490 San Marcelino, 326 Trafalgar, 482 La Saïdia y 104 CAST -Personas a las que se les ha informado modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo: se ha informado desde todos los programas. De género: -El 63'74% de las personas titulares de expedientes de RVI son mujeres (61'66% de RGIM y 63'92% de RGIS) El 65'19% de titulares de RVI concedidas son mujeres (62'46% de RGIM y 65'37% de RGIS). -Proporción de mujeres respecto del total de personas informadas de las modalidades de renta complementaria: Imposible acceder al dato ya que se informa desde todos los programas 	ACCIÓN EJECUTADA

2.1.4. Seguimiento de las situaciones de precariedad económica que supongan un riesgo para colectivos especialmente vulnerables (mayores, menores, inmigrantes, mujeres en situación de desprotección...)	Sección de Servicios Sociales Generales	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de familias en las que se hayan aplicado seguimientos específicos: programa PAES (75 personas) y RVI. • De género: - Proporción de familias del total con seguimiento específico a cargo de mujeres o monomarentales: 76,5 % mujeres de las personas titulares de PAES. • Observaciones: Pendiente de implantar los PPIS según indica la Ley de Servicios Sociales y el MOF. En RVI se han iniciado los PROPIN, en la medida que es posible, pero no se cuenta con el dato por CMSS 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
TOTAL		MP		
OBJETIVO 2.2. SITUAR EN EL CENTRO DE LAS ATENCIONES A LAS PERSONAS Y LA VIVIENDA COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL BÁSICO Y ESPACIO DONDE TIENEN LUGAR LAS PRINCIPALES RELACIONES FAMILIARES Y PERSONALES, ASEGURANDO QUE TENGA CONDICIONES DIGNAS Y SU MANTENIMIENTO				
2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad	Sección de Programas de Inserción Social y Laboral Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Atención social a la Exclusión	162.500 € 54.446,73 €	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de familias del Censo de Viviendas Precarias beneficiarias de la intervención: 6 • De Género: - Proporción de familias del total de familias beneficiarias a cargo de mujeres o monomarentales: 1, lo que supone un 31,25% • Observaciones: En 2019 se decidió que el proyecto de creación de viviendas de emergencia social fuera responsabilidad del Servicio de Vivienda, por lo que será este Servicio el que deba implementarlo. Durante el año 2020 se ha invertido la cantidad de 54.446,73 € (del presupuesto asignado a la Sección) para la rehabilitación de 6 viviendas destinadas al realojo de familias atendidas desde el Programa de Acceso a la Vivienda y pertenecientes al colectivo del Censo de Vivienda Precaria. Asimismo señalar que la situación de pandemia por covid-19 paralizó algunos de los proyectos de obra que han sido retomados en el siguiente ejercicio. 	ACCIÓN EJECUTADA
2.2.2.Cooperación con el Plan Estratégico de Vivienda Municipal	Sección de Estudios, Planificación y Formación Resto de Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Un acuerdo sobre coordinación con el Plan Estratégico de Vivienda: no se ha establecido, pero si se han llevado a cabo acciones coordinadas (trasvase de programas de vivienda, SIPHO, etc.) 	ACCIÓN EJECUTADA

<p>2.2.3. Intervención integral en los casos de posible pérdida de la vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos</p>	<p>Sección de Aut. Personal y Prestaciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de desahucios atendidos 2019: 628. Ayudas 30. - Número de cortes de suministros básicos del hogar atendidos: Las ayudas para evitar los cortes de suministros han sido 3.590. Ayudas económicas por deudas de suministros: gas 129 , agua 1.443 y luz 1.075. • De género: - Número de desahucios atendidos en familias a cargo de mujeres: 333 mujeres titulares de desahucios el 53,3%. - Número de cortes de suministros básicos del hogar atendidos en familias a cargo de mujeres: mujeres beneficiarias de estas ayudas 2.628, el 73,2%. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>2.2.4. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales para personas en especiales situaciones de exclusión y vulnerabilidad: personas sin hogar, con movilidad reducida, diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de gestiones realizadas instando a la ejecución de la acción: - Número de familias beneficiarias de estas viviendas por tipo de familia: De Género: - Proporción de familias del total adjudicatarias de viviendas a cargo de mujeres o monomarentales: <p>Observaciones: Las medidas de confinamiento motivadas por la situación sanitaria durante el pasado año en nuestra Comunidad han dificultado las reuniones de trabajo, visitas previstas, etc. No obstante se han mantenido reuniones de trabajo con el Servicio responsable de la iniciativa, de Vivienda, con el fin de anticipar la necesaria colaboración y coordinación en la fase de determinación del número total y de los perfiles de las personas y familias futuras beneficiarias, dada su necesaria inclusión en alguno de los colectivos vulnerables que se indican en el apartado "Descripción", relacionados con la exclusión social.</p>	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>

<p>2.2.5 Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual</p>	<p>Sección de Atención a la Diversidad Funcional</p>	<p>150.000 0</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Fecha de la apertura de la vivienda. - Personas con diversidad funcional que residen en la vivienda. • De género: - Proporción de mujeres del total de residentes en la vivienda. • Observaciones: - Aquest projecte s'ha paralitzat com a conseqüència de ser coneixent la Sentència 3/2018, de 22 de gener de 2018, de la Sala Segona del Tribunal Constitucional, en la que declarava que havia estat vulnerat el dret de la persona recurrent al ser discriminat per raó d'edat i de discapacitat. Per tant, no es pot considerar la Conselleria de Família i Afers Socials de la Comunitat Valenciana que, al tenir més de 60 anys, no complia el requisit d'edat per accedir a una plaça d'atenció residencial per a persones amb discapacitat. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>15.000-€ 0</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Profesionales asistentes a cursos de ahorro energético: 6 talleres, 92 participantes. - Familias que reciben formación sobre ahorro energético. 7 talleres para 99 intervenciones en hogares. • De género: - Proporción de familias del total que reciben formación a cargo de mujeres o monomarentales 12% de familias • Observaciones: - Con respecto al presupuesto de 2019, no ha sido necesario ejecutar el presupuesto ya que los cursos de formación han ido a cargo del plan de Formación municipal. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

<p>2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>20.000 € 18.150 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación pública del diagnóstico integral: se inicia en junio de 2019 la elaboración del diagnóstico y el diseño de acciones. El diagnóstico se entrega en diciembre de 2020. - Fecha y puesta en práctica de acciones derivadas del diagnóstico: no se pudo implementar nada, ya que la entrega se efectuó en diciembre de 2020 • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres implicadas en el diagnóstico: no es un dato posible de obtener. - Proporción de mujeres beneficiarias de las acciones implementadas. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Esta acción ha sido objeto de un contrato menor a cargo de la entidad Tres es més. Durante 2020, y por efecto de la COVID-19 se retrasó el diagnóstico hasta diciembre 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>72.596,73 €</p>		
<p>OBJETIVO 2.3. CONTRIBUIR A QUE LAS PERSONAS CON MÁS DIFICULTADES OBJETIVAS EN EL MERCADO LABORAL PUEDAN INTEGRARSE EN ÉL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE EL EMPLEO ES EL FACTOR MÁS IMPORTANTE EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y QUE EL DESEMPLEO ES UNA SITUACIÓN INJUSTA PARA LAS PERSONAS QUE PUEDEN Y QUIEREN TRABAJAR</p>				
<p>2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>75.000 € 301.422,88 €</p>	<p>Generales: - Personas beneficiarias del proyecto Valencia Inserta: 616 Género: - Proporción de mujeres respecto al total de personas beneficiarias: 30 mujeres, lo que supone un 55,8%</p> <p>Observaciones: En el ejercicio 2020 el proyecto "València Inserta" ha integrado tanto el proyecto de "Programa de Formación, Orientación e Inserción Laboral para Mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata" como el proyecto "ocupAcció jóvens" dentro del presupuesto global para el proyecto de 301.422,88 €. Para el ejercicio 2021 se contempla la aportación municipal de 500.000 €.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

<p>2.3.2. Dinamización sociolaboral en territorios especialmente afectados por el desempleo en personas en riesgo o exclusión</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Personas beneficiarias de los itinerarios integrados. • De Género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto al total de personas beneficiarias de los itinerarios integrados. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2020 no se ha desarrollado el Proyecto de dinamización socio laboral en territorios especialmente afectados por el desempleo en personas en riesgo o exclusión social, ya que no se ha contado con presupuesto económico para ello. Para el ejercicio 2020 se solicitó la cuantía de 50.500€ para este proyecto, que finalmente no fue priorizada. Se está valorando la posibilidad del establecimiento de un convenio de colaboración con alguna entidad social para la ejecución del proyecto, así como el coste económico final del mismo. Si procede, se va a solicitar una ampliación del presupuesto para atender esta acción. Asimismo, también se contempla que el P. València Inserta pueda asumir esta competencia. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>2.3.3. Intervención comunitaria en red con entidades del tejido social en los proyectos de tipo laboral que se establezcan</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de entidades que conforman redes para desarrollar proyectos de inserción social y laboral: 18 <ul style="list-style-type: none"> • Entidades con empresas de inserción: 4 • Entidades con convenio: 5 • Entidades subvencionadas por el ayuntamiento: 9 • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Se continúa trabajando en la línea de ir ampliando la red con la incorporación de más entidades que representen a otros colectivos en situación de riesgo o exclusión. Asimismo, la puesta en marcha de los Programas personalizados de inclusión social (PROPIN) que establece la RVI, hace necesario el establecimiento de acuerdos de colaboración con entidades que conformen una red para el desarrollo de itinerarios de inserción socio-laboral, por lo que se han iniciado contactos para valorar posibilidades de colaboración. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

2.3.4. Coordinación con los servicios de empleo municipales y autonómicos, aunando esfuerzos para la inserción laboral de colectivos vulnerables	Sección de Programas de Inserción Social y Laboral	MP	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos adoptados con los servicios de empleo: <p>Se mantienen los 8 acuerdos, 1 con cada uno de los 8 Espais Labora de los Servicios de empleo autonómicos, establecidos en 2019.</p> <p>Se mantiene el acuerdo con La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - Comunitat Valenciana dependiente del Servicio municipal de empleo establecido en 2019.</p> <p>Se mantiene el acuerdo con el Servicio municipal de empleo por el que se contemple la situación de exclusión social en la baremación del acceso a los programas de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personas insertadas laboralmente a raíz de los acuerdos adoptados <p>Se han realizado las siguientes derivaciones y actualmente están en proceso de desarrollo de itinerarios:</p> <p>104 personas a Espais Labora</p> <p>76 personas a València Activa</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inserciones a través de acuerdo con el servicio municipal de empleo: 78 <p>De género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres del total de personas insertadas laboralmente a raíz de los acuerdos adoptados: un 89,7 % 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		301.422,88 €€		
OBJETIVO 2.4. APLICAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES QUE SE REALICEN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES CON EL FIN DE QUE SEAN EFECTIVAMENTE EQUITATIVAS, DADO QUE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD SE AGRAVAN CUANDO SE TRATA DE MUJERES				
2..4.1. Detección de situaciones de violencia contra las mujeres desde la práctica profesional de los Servicios Sociales	Servicio de Bienestar Social Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> • De género: - Número de mujeres detectadas como víctimas de maltrato de género desde los diferentes Servicios Sociales: En el módulo de violencia de género se registran 16 mujeres, sin embargo este dato no debe responder a la realidad; la plataforma informática se ha implantado este año 2020 y se ha usado poco el módulo de vvg. Hay que indicar que en los CMSS se ha tramitado la solicitud de ATEMPRO (tfno. móvil de protección a las VVG) A 232 mujeres en 2020.. 	ACCIÓN EJECUTADA

<p>2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.</p>	<p>Sección de Familia, Menores y Juventud</p> <p>Sección de Autonomía Personal y Prestaciones</p>	<p>498.000 € 238.705 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <p>2019 Comedor escolar 1.522.495 Comedor escolar por protección 60.000</p> <p>2020 Comedor escolar 1.710.200 (aumento de 187.705 respecto del año anterior) Comedor escolar por protección 51.000</p> <ul style="list-style-type: none"> • De género: <p>Número de familias a cargo de mujeres del total de familias beneficiarias: No es posible aportar este dato, puesto que no se puede obtener a través de la aplicación de gestión de estas ayudas.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>2.4.3. Introducción de criterios o aumento de la puntuación en los baremos para el acceso a las prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminaciones múltiples</p>	<p>Secciones que tienen a su cargo prestaciones económicas.</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De género: <p>- Número de prestaciones cuyos baremos se han visto modificados con factores de género: Número de prestaciones cuyos baremos se han visto modificados con factores de género: 4: PEI, SAD, Teleasistencia y Menjar a Domicili</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones: <p>Para las ayudas de comedor se ha introducido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia de género (hacia la madre o hacia cualquier mujer del grupo familiar o de convivencia) - Familia monoparental - Filiación única (orfandad, madre soltera, etc. - Violencia filioparental <p>En los baremos de Ayuda a domicilio, Menjar a casa y teleasistencia se valora con dos puntos adicionales sobre un total de 43 si la persona es víctima de violencia de género.</p> <p>En las ayudas económicas se han introducido todas las modalidades que se recogen en esta acción, tanto en el protocolo de prestaciones (apartado 3.3.2) como en la ordenanza, como colectivos de especial protección, debiendo tener prioridad sus solicitudes. En el caso de VVG la medida de protección supone aumentar las cuantías de las ayudas a recibir un 10%.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

2.4.4. Coordinación con los servicios municipales dirigidos a las mujeres y la igualdad: participación en la Comisión Municipal Interáreas de Igualdad	Servicio de Bienestar Social	MP	<ul style="list-style-type: none"> • De género: Número de sesiones de la Comisión interáreas de Igualdad a las que acude el Servicio de Bienestar Social e Integración: 1 (5-2-2020). A causa de la pandemia no se convocó otra comisión interáreas. • Observaciones: Se ha colaborado en el protocolo de las situaciones de duelo, que finalmente ha quedado suspendido hasta 2021) 	ACCIÓN EJECUTADA
2.4.5 Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València y otras medidas municipales encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades	Servicio de Bienestar Social	MP	<ul style="list-style-type: none"> • De género: Acciones aplicadas en el marco del Plan de Igualdad u otras medidas: LNS en textos, cláusulas sociales y presupuestos con perspectiva de género. 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		238.705 €		
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2		920.500 € 612.723,73 €		

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CALIDAD, ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS				
OBJETIVO 3.1. FOMENTAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, TANTO DE GESTIÓN DIRECTA COMO INDIRECTA				
3.1.1 Definir los criterios de calidad que deben primar en el conjunto del Servicio de Bienestar Social e Integración y en la intervención con las personas, a través de un comité de calidad, creado al efecto	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de constitución del comité de buenas prácticas. 26 de abril de 2019 - Número de sesiones celebradas al año: tres (enero, octubre y diciembre, a causa de la pandemia no se pudieron celebrar otros)). De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto del total de las personas que conforman el comité de buenas prácticas: 15 miembros: 10 mujeres 66,7 % y 5 hombres 33,3 %. Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Esta acción puede unirse con la 3.1.2, ya que el Comité creado lo es de ética y de buenas prácticas. 	ACCIÓN EJECUTADA
3.1.2 Actualización y puesta en práctica de las Cartas de Servicio, como instrumento de calidad y compromiso de mejora con la ciudadanía. Seguimiento y difusión de resultados de las mismas	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de Cartas de Servicio actualizadas: Centro de día Jóvenes. La del Proyecto Valencia Inserta, aprobada en 2020. En proceso la del CAST - Cartas de Servicio de las que se hace seguimiento: todas las correspondientes al Servicio: 11 	ACCIÓN EJECUTADA

<p>3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>20.000€ 2.181,86 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de servicios que introducen la consulta a sus personas usuarias: CMSS, CAST, OMAD e Infovivienda - Número de personas usuarias consultadas entre 16-11 y 31-12-2020: <ul style="list-style-type: none"> - Cmss:1.521 personas - Infovivienda: 92 personas - CAST: 73 personas) - OMAD: 42 personas - Calificación media que se da a los servicios. <ul style="list-style-type: none"> - Cmss: 8,2 - NPS: 58,8 - Infovivienda: 9,9 - NPS:96 - CAST:7,9 - NPS:23 - OMAD: 9,8 - - NPS: 93 • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto del conjunto de personas usuarias consultadas. 65% - Calificación media que se da a los servicios por parte de las mujeres consultadas: es un dato que no se está recogiendo • Observaciones: <p>Los dispositivos interactivos comenzaron en noviembre de 2020. El contrato se adjudicó en septiembre del mismo año; de ahí el menor coste...</p> 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.1.4 Recepción y análisis de las quejas y sugerencias que la ciudadanía hace llegar a los diferentes servicios, incorporando aquellas que sean útiles para la mejora del trabajo</p>	<p>Sección de Estudios y Planificación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de quejas y sugerencias recibidas, según tipo: total 573: 512 reclamaciones+11 agradecimientos+ 50 sugerencias. - Tiempo medio de respuesta a las quejas y sugerencias: 10 días el 45,7%, entre 10 y 20mdías el 19,5%, más 20 días el 34,8% (Fte: Oficina de Quejas y Sugerencias 2020) - Número de acuerdos adoptados a raíz de las aportaciones recibidas: pendiente de valorar. • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto del total de personas que realizan quejas y sugerencias: 54,3 % de las personas que presentan quejas son mujeres... 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.1.5. Establecimiento de criterios sobre el tipo de gestión, directa o indirecta, de servicios, programas o proyectos del Servicio, desde la perspectiva de la prioridad de la modalidad pública directa</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de aprobación de los criterios establecidos: no se ha abordado. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>

TOTAL		2.181,86 €		
OBJETIVO 3.2. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ÉTICA EN EL TRABAJO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CAPITAL HUMANO, EL TALENTO PROFESIONAL Y LAS NUEVAS EXPERIENCIAS				
3.2.1. Creación de un comité de ética participativo que sienta las bases de los valores y criterios del Servicio para la mejora de la organización	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Fecha de constitución del comité de ética: 26 de abril de 2019 - Número de sesiones celebradas al año: las mismas que en la 3.1.2, ya que el Comité creado lo es de ética y de buenas prácticas. 	ACCIÓN EJECUTADA
3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica	Sección de Estudios, Planificación y Formación	15.000-€ 0	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de experiencias innovadoras valoradas e introducidas en la base de datos. 1- elaboración de un manual del procedimiento operativo y del mapa de flujo para atender casos de abuso sexual infantil y adolescente desde la atención primaria de servicios sociales - Número de intervinientes en el foro: no se ha creado. De género: - Número de experiencias innovadoras que contengan enfoque de género: la que se ha valorado los contienen. Observaciones: No se ha gastado el presupuesto por no llevar a cabo las acciones emprendidas. 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
3.2.3. Colaboración con el organismo autonómico que tenga competencias en formación, investigación y calidad en Servicios Sociales para promover y realizar proyectos de investigación, innovación y calidad, así como para recibir apoyo en planificación, intervención y evaluación	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de estudios e investigaciones realizados en colaboración o coordinación con el servicio autonómico competente: no se ha creado el servicio autonómico. De género: - Número de estudios e investigaciones realizados relacionados con temas de mujeres o igualdad. 	ACCIÓN NO EJECUTADA (por imponderables)
TOTAL		0		

OBJETIVO 3.3. MEJORAR LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN CUANTO A LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y LA SOLUCIÓN O SUPERACIÓN DE SUS PROBLEMAS

<p>3.3.1. Descentralización adecuada de programas para la aproximación de los servicios a las personas y a sus realidades más inmediatas. Coordinación entre Secciones y centros para el mejor funcionamiento de esos programas</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones del Servicio</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de comisiones, grupos de mejora, etc., creados para la coordinación interna del Servicio: Grupo de trabajo de Atención psicológica, Grupo de trabajo del programa de Información/Acogida y Grupo de Trabajo de la plataforma Socyal. • Observaciones: Se acordó crear dos grupos de trabajo para la redacción de programas en el caso del Servicio de Información y del programa de Atención Psicológica. Desde enero de 2020, momento del inicio de la plataforma informática Socyal, incluso algunos meses antes, empezó a funcionar el grupo trabajo que preparara, validara y siguiera la instalación de esa herramienta informática. <p>Acción que tiene que relacionarse con la 1.3.4</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales</p>	<p>250.000 € 1.406.375,0 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número y fecha de la apertura de nuevos centros de atención primaria (CMSS o relacionados con el CAST): se encuentran en proceso los siguientes centros: - C. Día Jóvenes - 747.691,92 € - Casa Lluna – 17.908,0 € - Centro Petxina (albergue COVID-19) – 11.680,13 € - CMSS Cabanyal – 629.094,95 € 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>
<p>3.3.3. Distribución de población y barrios por centros de acuerdo a criterios objetivos de número de habitantes, características de la población, necesidades, y factores de riesgo como la vulnerabilidad, las tasas de pobreza y exclusión, inmigración, desempleo, tasas de riesgo de desprotección de menores, etc.</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Documentos elaborados para el establecimiento de criterios y distribución de zonas por centros: “Previsión de creación de nuevos CMSS”, marzo 2019. Las previsiones de nuevos CMSS ha seguido la estructura inicial. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

3.3.4 Adecuación de las plantillas de profesionales a las realidades sociales de cada centro de atención primaria o específica	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Documentos elaborados para el establecimiento de criterios y distribución de plantillas por centros y programas: Se han realizado Notas Interiores al Servicio de Personal planteando cubrir vacantes o nuevos profesionales. Además se han efectuado concursos de traslados internos para facilitar la movilidad de la plantilla del Servicio. Número de nuevas contrataciones y tipo: 18 14 TMTS una por cada CMSS y dos Sección Inserción – 1 Psicóloga para CAST – 3 TAGs apoyo a las Secciones. Además se contó con un refuerzo del programa Barris Inclusius, con la contratación por 6 meses de 4 TIS, por la pandemia covid-19. De género: Proporción de mujeres respecto del número total de nuevas contrataciones: 100% 	ACCIÓN EJECUTADA
3.3.5. Ajuste del Catálogo de Servicios municipales a la nueva normativa y a la programación autonómica que se establezca	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: Cambios en la distribución de servicios y programas motivados por adecuación a la nueva normativa: Plataforma informática Socyal ha introducido cambios, como el de la “profesional de referencia”. Esta figura se ha ido incorporando a la dinámica de los CMSS, habiéndose hecho un procedimiento de asignación masivo. 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		1.406.375,0 €		
OBJETIVO 3.4. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA INTERVENCIÓN QUE SE PRESTA EN LOS MISMOS PARA ATENDER DE MODO MÁS INMEDIATO LAS NECESIDADES CIUDADANAS.				
3.4.1. Mejora de los tiempos de atención a las personas usuarias de los Servicios Sociales respondiendo de forma ágil a sus necesidades	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Días en lista de espera para dar cita en los centros de atención primaria: 33 días de media anual entre todos los CMSS (dato de 2020: 36) - Días desde las solicitudes de ayudas hasta la percepción de las mismas: actualmente se atienden las solicitudes de urgencia en el día, las prioritarias en una semana y las ordinarias en un máximo de 3 meses. 	ACCIÓN NO EJECUTADA

<p>3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Acciones de supresión de barreras arquitectónicas exteriores e interiores: ninguna - Acciones de supresión de barreras lingüísticas - Curso de formación en lenguaje de signos que se celebró los días 19, 20, 21, 26, 27 i 28 de octubre, con una asistencia de 25 empleados/as municipales. - Número de espacios "amables" para menores y mayores en centros: 1, en CMSS La Saïdia - Número de espacios en los centros cedidos para actividades de convivencia o solidaridad a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro. Se han registrado 20 solicitudes de cesión de espacios en los CMSS, mucho menos de lo habitual ya que los espacios se cerraron por el estado de alarma. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.4.3. Simplificación en los procedimientos administrativos para que la intervención, las prestaciones y los recursos puedan aplicarse con la máxima agilidad</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Procedimientos administrativos actualizados. 41, todos los que están en la Sede Electrónica. Todos se han actualizado. 12 se eliminaron. - Trámites simplificados: en todos los existentes se han introducido elementos de simplificación, situados en la Intranet de BS con documentación complementaria, etc. - Número de solicitudes de documentación en poder de las administraciones públicas por las plataformas de interoperabilidad: se carece del dato por cambio de metodología de la plataforma. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.4.4. Diseño o actualización de ordenanzas y reglamentos para los servicios que requieran una normativa específica ajustada a la legislación y que recoja criterios de racionalidad, simplificación y cercanía a las necesidades sociales de la ciudadanía</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Programas y proyectos diseñados: En proceso el de Atención psicológica y el del Servicio de Información. - Ordenanzas y reglamentos aprobados. ya contestado en acción 1.1.2 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

<p>3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>20.000€ 16.456,0</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inicio de funcionamiento de la nueva plataforma informática: el proceso se inicia en abril de 2019. La puesta en marcha tuvo lugar el 22 de enero 2020. Se contrató un servicio de soporte telefónico de febrero a junio de 2020, por valor de 12.100 € - Módulos incorporados a esa plataforma: CAST, Padrón, PIAE, violencia de género. En proceso: SAD, Menjar a casa, Teleasistencia, Menor protección, COMs, Valencia Inserta. - Material informático adquirido fuera de los servicios municipales: contrato de los dispositivos interactivos para la realización de encuestas de satisfacción. También se contrató un servicio de asistente virtual mediante WhatsApp por 16.456,0 € • De género: <ul style="list-style-type: none"> Utilización de lenguaje inclusivo y de la imagen no sexistas tanto en el diseño como en los contenidos de la plataforma: ha sido necesario introducir cambios en el diseño inicial de la plataforma y de los manuales de uso. • Observaciones: 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.4.6. Formación específica a los y las profesionales sobre mejora de la atención a las personas, técnicas de intervención, prácticas de innovación y actualización legislativa</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de cursos propuestos al Plan de Formación con contenido específico en Servicios Sociales: inicialmente se solicitaron 16: desagregados 9 cursos de Servicios Sociales generales, 2 del programa de Menor, 5 de Diversidad Funcional. Por el problema de la pandemia Covid-19 hubo que suspender 8. - Personas asistentes a los cursos organizados: 191 • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres del total de personas asistentes a los cursos organizados: 93%, en los cursos de los que se tienen datos. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

<p>3.4.7. Recepción, información y acompañamiento a nuevos y nuevas profesionales mediante el protocolo de incorporación y fomento de la figura del <i>mentoring</i> (asesoría o supervisión de profesionales noveles por parte de profesionales veteranas/os).</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de nuevas incorporaciones al Servicio: 18 - Incorporaciones al Servicio con apoyo de mentoring: en principio todas las nuevas incorporaciones, aunque sin un protocolo específico • De género: - Proporción de nuevas incorporaciones de mujeres % con apoyo de mentoring respecto del total: en principio todas las nuevas incorporaciones • Observaciones: Pendiente de diseñar un protocolo de <i>mentoring</i>. Los datos sobre las nuevas incorporaciones están detallados en la acción 3.3.4. 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>16.456,0</p>		
<p>TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3</p>		<p>1.425.012,86 €</p>		

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA				
OBJETIVO 4.1. ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL SISTEMA PARA PODER RESPONDER ADECUADAMENTE A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD				
4.1.1. Fomento de un acuerdo global municipal sobre la necesidad de que los Servicios Sociales cuenten con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades de la población, cifrado en un mínimo del 5 %.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inicio e implementación del acuerdo: no se ha abordado - Porcentaje de presupuesto destinado a Servicios Sociales cada año: 4,4% (total presupuesto ejecutado Ayto: 898.387.467,0 €, presupuesto ejecutado BS 39.424.075,39€) De género: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje del presupuesto de Servicios Sociales destinado a acciones con perspectiva de género. 38.005.004,89 €, no han identificado la incidencia al género de 347.915 €, lo que representa el 0,9 %. Tiene incidencia directa un total de 256.561,2 €, es decir el 0,6 % y una incidencia indirecta 37.400.528,69 €, lo que representa un 98,5 % del total de presupuesto (según informe de PPG (presupuesto con perspectiva de género para los presupuestos de 2021). 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
4.1.2. Dotación económica suficiente a los programas y proyectos que prioricen la atención a las personas más gravemente excluidas y la garantía de ingresos mínimos para la subsistencia	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> Personas beneficiarias del programa PAES: 70 personas De género: <ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres del total de personas beneficiarias. 70,7% 	ACCIÓN EJECUTADA
4.1.3. Estudio de la estructura y organización del Servicio de Bienestar Social e Integración (secciones, servicios y centros) para valorar una reestructuración acorde con las competencias que recoja la legislación vigente y la capacidad real para llegar adecuadamente a las necesidades de las personas	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones de reestructuración del Servicio acorde con las competencias: reuniones de Servicio con Concejalía, NI y contactos con Servicio de Personal. No registrado el dato cuantitativo. Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Se han llevado a cabo numerosas acciones de organización del Servicio en reuniones con la Jefatura, con Secciones determinadas y en las reuniones de Servicio. Así mismo, se han mantenido reuniones con las responsables políticas de la Concejalía (una hasta junio 2019 y otra a continuación) y con el equipo directivo de los CMSS. En consecuencia, se ha solicitado al Servicio de Personal la creación de nuevas Secciones y nombramientos de responsables. 	ACCIÓN EJECUTADA

TOTAL		MP		
OBJETIVO 4.2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN PROFESIONAL SUFICIENTE AL SISTEMA DESDE EL CONVENCIMIENTO QUE EL PERSONAL HUMANO ES EL PRINCIPAL RECURSO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, EL FACTOR CLAVE EN EL QUE DESCANSA LA INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES				
4.2.1. Promoción de un compromiso municipal para priorizar la dotación profesional suficiente de esta área desde la evidencia de que atiende las necesidades básicas de las familias y las personas más vulnerables.	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y contenido del compromiso municipal: no se ha llevado a cabo como tal, pero a causa de la nueva legislación y del inicio en 2021 del contrato-programa, se han efectuado reuniones y notificaciones con el Servicio de Personal. - Número de nuevas contrataciones y tipo. 18, todas interinas. 14 de ellas por bolsa de empleo de 1 año. De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres del total de nuevas incorporaciones. 100% 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
4.2.2. Colaboración con el Servicio de Personal y las organizaciones sindicales con representación municipal para la ajustada dotación de recursos humanos, la formación, la calidad y las adecuadas condiciones de trabajo, a través de la Mesa Técnica Sindical	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones y acuerdos con el Servicio de Personal y la Mesa Sindical: no ha habido reuniones con el Servicio de Personal pero sí numerosos contactos y, 2 sesiones de la Mesa Técnica (el 20/02/2020 (ordinaria) y el 02/07/2020 (extraordinaria)). 	ACCIÓN EJECUTADA
4.2.3. Interdisciplinariedad en la plantilla y en los equipos profesionales de los centros de atención primaria básica y específica	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de perfiles profesionales en los equipos profesionales: TMTS, TMSS, Psicólogas/os, Educadoras/es sociales, Técnicas/os superiores de integración social, Asesoras/es jurídicos, auxiliares administrativos/as, subalternos/as. - Nuevos perfiles profesionales incorporados al Servicio: Educación Social, Técnicas/os superiores de integración social, Asesoras/es jurídicos 	ACCIÓN EJECUTADA
4.2.4. Recepción de propuestas y aportaciones de mejora de la organización o de la gestión por parte del conjunto de la plantilla. La mesa del Servicio, los comités de calidad y ética y la Mesa Técnica sindical las valorarán y elevará acuerdos para la aplicación de las mismas	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> Número de propuestas y aportaciones formuladas: se han recibido a través de la constitución de los grupos de trabajo de la plataforma Socyal, el servicio de Información, el programa de Atención Psicológica, la plataforma Socyal y el de riesgos psicosociales. 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		MP		

OBJETIVO 4.3. VELAR POR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA A LA REALIDAD SOCIAL Y A LOS CAMBIOS QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LOS ÁMBITOS DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS, LEGISLATIVOS, ETC. A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

<p>4.3.1. Continuidad del Consejo de Acción Social y fomento y mejora de la participación de las entidades que forman parte de él</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de sesiones del Consejo de Acción Social: Una ordinaria en fecha 13-6-2020. - Asuntos en los que el Consejo forma parte activa: Seguimiento del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de V. – Diseño del nuevo Plan de Inclusión y Cohesión social • De género: - Número de mujeres y hombres que componen el Consejo de Acción Social: 61% mujeres, 39% hombres • Observaciones: Solo se ha llevado a cabo una de las dos sesiones ordinarias previstas en su Reglamento y fue presencial y por video conferencia a causa de la pandemia COVID-19 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>
<p>4.3.2. Colaboración con otros órganos municipales de participación relacionados con el Bienestar Social</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de consejos de los que forma parte el Servicio de Bienestar Social e Integración: 4, Dones i Igualtat, Cooperación social, Inmigración, Mesa de coordinación intersectorial Salud. • De género: Sesiones de la Comisión Interáreas del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres: 1 en el 5 de febrero 2020. A causa de la pandemia _COVI_D-19, el resto de coordinaciones se estableció por correo electrónico. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>4.3.3. Coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, mujeres e igualdad, etc. mediante órganos creados al efecto (mesas sectoriales, encuentros periódicos...), adecuando las actuaciones respectivas en territorios concretos</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de órganos creados para la coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, etc.: no se han creado. • De género: - Componentes de los órganos de coordinación desagregados por sexo. • Observaciones: La mesa sociosanitaria del Hospital Clínico no se convoca últimamente. Lo hacían desde Sanidad. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>

4.3.4. Participación en los órganos y consejos autonómicos de participación que se creen a raíz de la nueva legislación en Servicios Sociales.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Número de órganos y consejos de autonómicos en los que se participa. • De género: Componentes de los órganos y consejos en los que se participe desagregados por sexo. • Observaciones: No se han creado órganos autonómicos todavía, por lo que la previsión de su realización para el año 2019 debe eliminarse. 	ACCIÓN NO EJECUTADA (por impodenable)
TOTAL		MP		
OBJETIVO 4.4. PROMOVER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SUS NECESIDADES BÁSICAS				
4.4.1. Creación de una Comisión Interáreas para el seguimiento de este Plan, que tenga la capacidad de unificar actuaciones y trabajar hacia objetivos comunes con otros Servicios municipales	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Fecha de creación e inicio de la Comisión Interáreas: no se ha creado Número de sesiones de la Comisión Interáreas • De género: Composición desagregada por sexo de la Comisión Interáreas. • Observaciones: No se ha abordado 	ACCIÓN NO EJECUTADA
4.4.2. Acuerdos sistematizados con otros Servicios municipales sobre coordinación y colaboración que puedan plasmarse en proyectos de actuación conjunta y que formen parte del Plan municipal de Inclusión Social	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Fecha de los acuerdos sistematizados con los diferentes Servicios. • De género: Numero de acuerdos con los servicios que se plasmen en proyectos que incluyan actuaciones específicas en mujeres e igualdad. • Observaciones: No se ha abordado 	ACCIÓN NO EJECUTADA
TOTAL		MP		
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4		MP		
		3.496.804,55		

Presupuesto ejecutado por líneas estratégicas año 2020

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Previsto	Ejecutado	%
1. LAS PERSONAS Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL	215.000,0 €	1.455.067,96 €	+576,8%
2. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES	920.500,0 €	612.723,73 €	-33,4%
3. CALIDAD, ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS	305.000,0 €	1.425.012,86 €	+367,2%
4. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA	MP	MP	
TOTAL	1.516.500,0 €	3.492.804,55 €	+130,3%

ANEXO A LA Acción 1.2.2.

Recursos nuevos y aplicados en la atención a PSH

- Pisos. Entrada de PSH en dos pisos calle Lliria: total 6 personas; en un piso calle Molina de Segura 1 persona y en un piso Plaza Santa Cruz 1 persona
- Petxina I.- Hotel de la Fundación Deportiva Municipal habilitado como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia. Desde el 17 de marzo hasta 6 de junio con 173 personas atendidas
- Petxina II.- Polideportivo habilitado como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de la Pandemia. Desde el 2 de abril hasta el 5 de junio con un total de 93 personas atendidas
- El Vedat.- Residencia habilitada como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia. Desde el 24 de marzo hasta el 25 de junio con 173 personas atendidas
- Polideportivo Benicalap: habilitado como centro de atención para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia para aseo, duchas y reparto de comidas. Desde el 20/3/20 al 22/3/20 con escasa incidencia.
- Polideportivo Cabanyal II.- Polideportivo habilitado como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de la Pandemia. 80 plazas. Montado el 3 de abril. No se llega a utilizar, queda en reserva.
- Centro San Esteban Cáritas Diocesana. 11 plazas para personas sin hogar. Abierto desde el inicio del confinamiento hasta el 16 de junio.
- Centro Mussol de la Fundación Salud y Comunidad. Apertura nocturna del Centro de Baja Exigencia de la Fundación. Con 15 plazas nocturnas y 60 diurnas. Ha permanecido abierto 24h desde el 26 de marzo hasta el 25 de junio. Han pernoctado 31 personas. Han utilizado las plazas diurnas 240 personas, de las que 168 eran personas sin hogar, otras sin vivienda estable.
- Polideportivo Cabanyal I.- habilitado como centro de atención para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia para aseo, duchas y reparto de comidas. Desde el 20 de marzo al 5 de junio con 681 personas atendidas y 5394 servicios totales
- Polideportivo El Carme habilitado como centro de atención para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia para aseo, duchas y reparto de comidas. Desde el 20 de marzo al 16 de abril con 440 personas atendidas y 2000 servicios totales
- Polideportivo Fuensanta habilitado como centro de atención para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia para aseo, duchas y reparto de comidas. Desde el 11 de mayo al 31 de mayo con 332 personas atendidas y 1958 servicios totales
- Tramo III habilitado como centro de atención para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia para aseo, duchas y reparto de comidas. Desde el 25 de marzo al 10 de mayo con 731 personas atendidas y 3564 servicios totales
- Albergue Ciutat Vella.- Hostel habilitado como centro de alojamiento y pruebas PCR para Personas Sin hogar en el periodo de Pandemia. Desde el 23 de noviembre con 117 personas atendidas hasta el 31 de diciembre de 2020.
- CAES (Centro de Atención a Emergencias Sociales): Puesta en marcha el 4 de noviembre del 2020 por Operación Frío con 147 personas atendidas hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Tótems informativos: informes y gestiones para puesta en funcionamiento de cuatro dispositivos informativos

Aumento de plazas de alojamiento.

- Pisos. Entrada de PSH en dos pisos calle Lliria: total 6 personas; en un piso calle Molina de Segura 1 persona y en un piso Plaza Santa Cruz 1 persona
- Petxina I.- Hotel de la Fundación Deportiva Municipal habilitado como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia. Desde el 17 de marzo hasta 6 de junio con 173 personas atendidas
- Petxina II.- Polideportivo habilitado como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de la Pandemia. Desde el 2 de abril hasta el 5 de junio con un total de 93 personas atendidas

- El Vedat.- Residencia habilitada como centro de alojamiento para Personas Sin hogar en el periodo de la 1ª ola de Pandemia. Desde el 24 de marzo hasta el 25 de junio con 173 personas atendidas
- Centro San Esteban Cáritas Diocesana. 11 plazas para personas sin hogar. Abierto desde el inicio del confinamiento hasta el 16 de junio.
- Centro Mussol de la Fundació Salut y Comunitat. Apertura nocturna del Centro de Baja Exigencia de la Fundació. Con 15 plazas nocturnas y 60 diurnas. Ha permanecido abierto 24h desde el 26 de marzo hasta el 25 de junio. Han pernoctado 31 personas. Han utilizado las plazas diurnas 240 personas, de las que 168 eran personas sin hogar, otras sin vivienda estable.
- Albergue Ciutat Vella.- Hostel habilitado como centro de alojamiento y pruebas PCR para Personas Sin hogar en el periodo de Pandemia. Desde el 23 de noviembre con 117 personas atendidas hasta el 31 de diciembre de 2020.
- CAES (Centro de Atención a Emergencias Sociales): Puesta en marcha el 4 de noviembre del 2020 por Operación Frio con 147 personas atendidas hasta el 31 de diciembre de 2020.